



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 863/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 425-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la donación de material bibliográfico efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 1 vuelta,

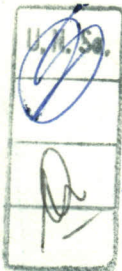
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a australes seis con sesenta centavos (A 6,60), de acuerdo al siguiente detalle:

- ANALES DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ECONOMIA POLITICA, XIX Reunión Anual. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Misiones. Año / 1984. Comprende:

- Un (1) Volumen 1:.....	A 2,20
- Un (1) Volumen 2:.....	A 2,20
- Un (1) Volumen 3:.....	A 2,20
T O T A L :.....	
A 6,60	
=====	

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.F.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 609-85